



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PRIMERA SESIÓN ORDINARIA N° 01/2011

Sesión Ordinaria - Comisión Regional Uso del Bordo Costero

| | |
|--|---|
| Fecha: <u>Martes 14 de junio de 2011</u> Lugar: <u>Salón Prat</u> Hora Inicio: <u>12:10 horas</u> Hora Término: <u>13:45 horas.</u> | Participan: Intendente Regional (S), Gobernación Marítima, CORE, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, SEREMI Bienes Nacionales, Seremi de Economía, Fomento y Turismo, SEREMI de Salud, Representante de la Armada de Chile, Ilustre Municipalidad de La Serena, Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Ilustre Municipalidad de La Higuera, Director Zonal de Pesca, SERNAPECSA, SERNATUR, SEREMI de Medio Ambiente, IFOP, Dirección de Obras Portuarias, Empresa Portuaria de Coquimbo, FEDEPESCA, Asociación de Concesionarios de Playa IV Región, Universidad Católica del Norte, CONAF, Cámara Chilena de la Construcción Delegación La Serena, Delegación Zonal Región de Coquimbo Colegio de Arquitectos de Chile, Secretario Técnico y Ejecutivo de la CRUBC (S). |
|--|---|

Preside la Comisión Regional de Uso del Bordo Costero el Intendente Regional (S), señor Pablo Argandoña Medina, quién da inicio a la Primera Sesión Ordinaria del año 2011, siendo las 12:10 hrs.

En primera instancia se somete a aprobación el acta anterior, correspondiente a la 5ª Sesión Ordinaria, realizada el 21 de diciembre de 2010. Al no recibir observaciones al documento se da por aprobado.

A continuación, como segundo punto se informa sobre las Correspondencias.

La Sra. Clara Aguirre R., Secretaria Técnica (S) de la CRUBC, informa:

Las excusas de no asistencia a la presente reunión del señor Alcalde de Los Vilos y de la señora Gobernadora del Limarí.

Correspondencia hecha llegar por la Delegación zonal del Colegio de Arquitectos con observaciones y comentarios al Reglamento de funcionamiento de la CRUBC.

Correspondencia recibida del Subsecretario para las FFAA solicitando los antecedentes que fundamentaron el pronunciamiento negativo de la CRUBC respecto de la solicitud de concesión marítima proyecto Muelle Turístico de Peñuelas, presentado por la Sociedad Inmobiliaria y Turística Cruz Grande S.A.,

Respuesta al documento anterior enviado mediante oficio ordinario firmado por el señor Intendente, donde se acompañaron los antecedentes solicitados.

Correspondencia recibida del señor Fernando Rojas Carvajal, proponente del proyecto Muelle Turístico de Peñuelas, dirigida al señor Carlos Covarrubias A., Secretario Técnico de la CRUBC, solicitando antecedentes de la sesión de la CRUBC donde se votó y rechazó el citado proyecto.

Respuesta al documento anterior, mediante oficio ordinario firmado por el Intendente Regional, donde se acompañaron los antecedentes solicitados (nómina de los integrantes de la CRUBC que votaron en contra del proyecto y copia de Reglamento de funcionamiento de la CRUBC).

Correspondencia recibida que informa designación del Representante de la Armada de Chile ante la CRUBC, quedando como representante titular don Eric Solar y como suplente don Eric Páez Donoso.

Correspondencia recibida de la Subsecretaría para la FFAA solicitando un nuevo pronunciamiento sobre dos iniciativas que ya había sido votadas anteriormente, correspondientes a la Sociedad Campos del Norte S.A. (Enjoy) y FDG Projets (Kamikase), se informa que debido a que no se adjuntaron los antecedentes técnicos del proyecto, se solicitó a dicha entidad, mediante oficio ordinario, hacerlos llegar, así como también, considerar un nuevo plazo (prorroga) para emitir pronunciamiento de la CRUBC.

Correspondencia enviada al señor Alcalde de Canela informando porcentaje de asistencia a reuniones de la CRUBC, según lo solicitado en reunión anterior.

Correspondencia enviada a todos los integrantes de la CRUBC informando cambio en el porcentaje de asistencia a reuniones de un 70% a un 65%, situación que se empezará a hacer valer a partir del presente año.

El señor representante de FEDEPESCA, Sr. Fernando Tirado, consulta como se definió la reducción en el porcentaje de asistencia. Se le informa que fue un acuerdo tomado en la sesión anterior de la CRUBC, cuando se discutieron modificaciones al reglamento de funcionamiento.

A continuación se trata el tercer punto de la tabla, correspondiente a la **Solicitud de Modificación Concesión Marítima “Escuela de Surf”, Comuna de La Serena, presentada por el señor Fernando de La Puente Ahumada.**

Expone el señor Fabián Yáñez, profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

Informa que el día 01 de junio del presente, se reunió la Oficina Técnica de la CRUBC, quienes acordaron hacer las siguientes precisiones que aplican para ambos proyectos que serán tratados en la presente sesión.

OBSERVACIÓN GENERAL PARA AMBAS CONCESIONES:

En el Reglamento de Concesiones Marítimas no existe el concepto de “Regularizaciones”, en estricto rigor no se puede ocupar y luego regularizar una concesión.

El Reglamento de CCMM sólo establece la instancia de “Modificación de Concesión”, que debe ser previo al permiso de construcción.

El problema se genera a raíz de la entrega de los permisos de escasa importancia, donde se autoriza el uso de suelo por un período de tres meses, quedando en algunos casos dichas instalaciones en forma permanente, las que posteriormente los concesionarios solicitan “regularizar”.

Falta fiscalización para el retiro de las construcciones de escasa importancia dentro de los plazos establecidos.

Hecha esta aclaración, se procede a exponer los antecedentes de la solicitud de modificación de CCMM señalada.

El 02 de junio de 2008, mediante Decreto N° 213 del Ministerio de Defensa, se otorga Concesión Marítima Menor, sobre un sector de playa en La Serena al señor Fernando Enrique de La Puente Ahumada, con el propósito de amparar la instalación de un módulo de madera para el funcionamiento de una “Escuela de Surf”, tienda de arriendo de suministros para la práctica del deporte surf y una cafetería.

La Concesión Marítima otorgada tenía una superficie total de 100.67 m2.

El 28 de abril de 2011, mediante ORD. N°12.210/3297/CRUBC, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas solicita a la CRUBC Región de Coquimbo, pronunciamiento sobre modificación de concesión marítima solicitada por el señor Fernando de La Puente A.

Con fecha 02 de Junio del 2011 el solicitante es invitado a exponer los antecedentes de la solicitud frente a la Oficina Técnica, donde señala que la solicitud tiene por objetivo la “posibilidad de ampliar y remodelar la escuela de surf, con el fin de prestar un mejor y efectivo servicio al turista, estudiantes y apoderados(as) en general”.

Objetivo General:

Contar con la estructura e implementación necesaria, para satisfacer la alta demanda de los diferentes deportes náuticos en la Región, llegando a ser un punto de encuentro para deportistas, turistas, padres y público en general, y de este modo resaltar a la Comuna en este tipo de eventos.

| | |
|-------------------|--|
| Trámite | Modificación Concesión Marítima (Ampliación) |
| Concesionario | Fernando de La Puente |
| Tipo de Concesión | Menor |
| Objeto | Amparar la instalación de un Módulo de madera para el funcionamiento de una Escuela tienda de arriendo de suministros para la práctica del deporte Surf y una cafetería. |

| | |
|---------------------|------------------------------|
| Comuna | LA SERENA |
| Región | De Coquimbo |
| Capitanía de Puerto | CAPITANÍA DE PUERTO COQUIMBO |
| Vigencia | 10 Años |

Relación de la CCMM con la Zonificación Costera: La Zonificación de Usos del Borde Costero, establece la Zona Preferentemente Turística y Recreacional, correspondiente a: "Conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye actividades turísticas y recreacionales, deportes náuticos, buceo, pesca deportiva."

Consideraciones de la Oficina Técnica, reunida el miércoles 01 de junio de 2011 (MINVU, Sernapesca, Sernatur, Dirección de Obras Portuarias, GORE Coquimbo):

- La concesión marítima se encuentra dentro de los usos preferentes establecidos por la zonificación costera de la Región de Coquimbo (Zona preferentemente turística y recreacional).
- Establecimiento entrega servicios turísticos que son un aporte al sector de la Avenida del Mar de La Serena. Promueve la práctica del deporte náutico en la población local, constituyéndose también en un polo de atracción para turistas nacionales e internacionales que practican los deportes náuticos, principalmente el surf.
- Favorece que la actividad deportiva del Surf no interfiere con otros usuarios de la playa, ya que este sector no es apto para el baño, por presentar fuertes corrientes que ponen en riesgo la vida de los bañistas, permaneciendo con bandera roja.
- Se recomienda al proponente ajustarse a las normas de certificación de servicios turísticos, especialmente a aquellos relacionados con actividades donde existe riesgo para las personas (turismo aventura), las que entrarán en vigencia dentro de dos años, aproximadamente.

Consideraciones del Invitado Especial, Ilustre Municipalidad de La Serena:

- Se detecta poca claridad en la relación de superficies de "ampliación" de los servicios de surf que el proyecto tiene destinado (bodegas, vestidores, baños, terrazas, etc.).
- El Plan Regulador de La Serena establece para la zona un coeficiente de constructibilidad de 0.5; condición que según proyecto presentado no se estaría cumpliendo, dificultando la posterior entrega del permiso de edificación. Se sugiere al proponente ajustar su proyecto a dicha reglamentación, la que posteriormente deberá tramitar en la Dirección de Obras Municipales de La Serena, o en su defecto, solicitar un área mayor de concesión marítima que permita la construcción de los metros cuadrados proyectados.
- Definir claramente en el proyecto la construcción de baños públicos para hombres, mujeres y minusválidos.

Luego de la exposición, el señor Intendente Regional (S) abre el debate sobre la solicitud de modificación de CCMM presentada.

Director Regional de Obras Portuarias:

Le inquieta y le llama la atención que un proyecto que tiene como objeto amparar una Escuela de Surf, debiera tener gran parte de su superficie destinada para dicho propósito, o sea, ducha, lavado de tablas y de trajes. Sin embargo, vemos que gran parte del porcentaje de las instalaciones proyectadas, 70% a 80%, está dedicado a la parte de restaurant. Respecto de las regularizaciones, efectivamente el reglamento de CCMM no utiliza el término de regularización por una razón muy sencilla, ya que todo lo que se haga es ocupación ilegal y eso se hace presente al momento de que se hace la solicitud, ya sea otorgamiento o modificación, donde debe indicar en el documento si es o no ocupación ilegal, y eso obviamente tiene un cobro retroactivo.

Representante del Colegio de Arquitectos:

Le llama la atención la observación que emite al final la Municipalidad de La Serena. Qué sentido tiene que se apruebe en esta instancia un proyecto que la después en la Dirección Obras no va ser factible de aprobar, según las indicaciones normativas del plan regulador comunal que definen el tipo de constructibilidad y ocupación de suelo. Consulta si eso se subsanó o presentó un nuevo proyecto a esta

comisión que cumpla con dichos requerimientos.

Secretaría Técnica de la CRUBC:

En esta oportunidad sólo corresponde pronunciarse a la CRUBC sobre el uso del suelo del sector de playa donde está emplazado el proyecto, el resto de los antecedentes que aporta el proponente tiene relación con las futuras autorizaciones de permisos de construcción que deben ser tramitados ante la dirección de obras municipales, donde debe ajustarse a la normativa establecida en el plan regulador. No es competencia de la CRUBC pronunciarse sobre normativas de constructibilidad. A modo de información, y considerando los metros cuadrados solicitados en la modificación de concesión, se le ha señalado al proponente que necesariamente deberá ajustar su proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Regulador, situación que deberá resolver posteriormente con la dirección de obras municipales.

Representante de la Municipalidad de La Serena:

Si bien es cierto que la CRUBC sólo le corresponde pronunciarse sobre el uso de suelo, la presentación de solicitud de modificación de CCMM se hace en base a una propuesta, si no fuera así, ni siquiera sería necesario que el concesionario presente su proyecto, bastaría con sólo identificar los metros cuadrados y el lugar a ocupar. Por algo llegan las solicitudes con lo que se pretende desarrollar, porque en base a lo que se está pidiendo y el uso que se le quiere dar, se debe emitir el pronunciamiento. No es un mal menor que lleguen propuestas que no cumplen con el marco normativo y el instrumento de planificación vigente, pudiendo llegar cualquier proyecto que cumpla con la zonificación y que después no pueda desarrollarse porque no puede obtener los permisos para construir, donde el proponente igual construye en la playa, pudiendo pasar años tratando de regularizar dicha situación. Ojo, lo que se está aprobando no es factible de llevarlo a cabo.

Consejero Regional Pablo Muñoz:

Le gustaría saber que tan duro es el dato que se utilizó para definir que el proyecto no estaría cumpliendo en el 0.5 de constructibilidad. Según lo que se percibe en el esquema presentado, dicha condición al parecer se estaría cumpliendo en relación a los metros cuadrados construidos y los destinados para terrazas.

Representante de la Municipalidad de La Serena:

El concesionario está pidiendo 375,4 m2 de concesión, o sea puede construir 185 m2, aproximadamente, y el está construyendo prácticamente todo. Actualmente tiene construido prácticamente 100 m2, con lo que está solicitando sólo le serviría para ampliar los baños, no alcanzándole para seguir ampliando la cafetería.

Representante de FEDEPESCA:

Consulta si es compatible el plano regulador de La Serena con la zonificación costera. Sabemos que aquí hay una zona de inundación que debe ser considerada. Indica que es de Los Vilos y se da cuenta que en el sector actualmente hay un desorden en el borde costero. Considera que falta un reglamento que defina como se usa el espacio del borde costero.

Representante de Asociación de Concesionario de Playa, IV Región:

Manifiesta que quiere recalcar la seguridad a los usuarios de la playa que trae consigo este proyecto. La instalación de una escuela de surf es una muy buena idea y ojalá hubieran muchas más de estas instalaciones, que ayuden a promover la actividad de los deportes náuticos, junto con la actividad económica que genera, evitando seguir poniendo cortapisas y fijándonos en pequeños detalles como proporciones y porcentajes. La autoridad marítima, las municipalidades y los concesionarios hacemos grandes aportes económicos para mantener la seguridad, reflejada en una estadística que en este momento es única en Chile en cuanto a la baja mortalidad y accidentabilidad que tenemos en nuestra región. Bajo dicha condición, le gustaría que los proponentes le aclaren cuales serían los aportes extras, en términos de seguridad, que contribuiría el proyecto, ya que dicha zona es de alto riesgo para la vida humana.

Representante de Sematur:

Solicita que se considere lo indicado por la Oficina Técnica de esta CRUBC, donde se recomendó que el proyecto se ajuste a lo indicado por el plan regulador de La Serena. Manifiesta que dicho servicio siempre se va a inclinar por respetar los instrumentos de planificación, independiente que el proyecto les parece muy interesante, de gran atractivo para la Av. del Mar, funciona todo el año, pero debe ajustarse a la normativa.

Representante de Asociación de Concesionario de Playa, IV Región:

Manifiesta que espera una respuesta a su consulta, relacionada a los aportes a la seguridad que haría el proyecto.

Consejero Regional Pablo Muñoz:

Considera que pedirle al proponente un aporte en los términos de seguridad no es lo que corresponde en esta instancia. Tal vez sea

más pertinente lo que se plantea en la presentación, donde se informa que viene una norma más compleja en ese sentido, específicamente relacionada con la seguridad en la práctica de los deportes náuticos. Lo otro va en el ámbito más gremial, no sabe si el proponente pertenece a la Asociación de Concesionarios, lo lógico es que se le invite a integrar dicha asociación.

Intendente Regional (S):

Consulta si se encuentra presente el proponente. Se informa que fue invitado pero no asistió.

SEREMI de Economía:

Manifiesta que es un proyecto interesante ya que no hay mucha actividad de surf en la región de Coquimbo, existiendo otras regiones del norte y sur que nos superan por tener ventajas comparativas, como por ejemplo, Pichilemu y Arica Parinacota. Independiente de los problemas desde el punto de vista de los metros cuadrados que tiene el proyecto, se ve que la ampliación que está proponiendo apunta a un mejoramiento en la calidad de los servicios turísticos, compatible ampliamente con el tipo de servicio que se quiere para la región y que se trata de promover. Concuera con lo manifestado por el Director de Obras Portuarias la conveniencia que después se analice más técnicamente si funciona más como restaurant o escuela de surf, mientras más integrales son los servicios que presta es mucho mejor para el turismo, pero es importante hacer prevalecer la práctica de los deportes náuticos que en nuestra región prácticamente se pueden desarrollar durante todo el año.

Representante de FEDEPESCA:

Manifiesta que hace un tiempo atrás se hizo una zonificación del borde costero y consulta si la CRUBC está cumpliendo con dicha zonificación.

Secretaria Técnica de la CRUBC:

Se le indica que en la presentación de solicitud de modificación de concesión marítima está explicitada la relación del proyecto respecto de las indicaciones de la zonificación costera, y que en este caso en particular corresponde a Zona Preferentemente Turística y Recreacional, correspondiendo al uso que se le quiere dar.

Director Regional de Obras Portuarias:

Manifiesta que la propuesta de inversión la encuentra buena; el problema está en que si se lee el objeto de la concesión esta habla de una escuela de surf y si voy a terreno veo un restaurant, entonces hay una incoherencia en la propuesta que se está presentando. Si se quiere fiscalizar y nos encontramos con un restaurant, entonces no se estaría cumpliendo con el objeto de la CCMM.

Consejero Regional Pablo Muñoz:

Indica que en ningún momento se ha hablado de restaurant sino de una cafetería. Visto desde La Serena es un bonito proyecto, es gente que empezó a hacer surf apoyados con una carpa, avanzando hasta lo que vemos hoy, un local que es un aporte al sector. Si para sustentarse necesitan tener más área de cafetería, considera necesario darle esa posibilidad. Como no va a ser posible poder compatibilizar un deporte con un alto interés turístico que convoca nacional e internacionalmente. Si la cafetería les ayuda a sustentar el funcionamiento del local, no se le debe poner más problemas, sobretodo que estaría ofreciendo un servicio más integral que va con la visión de desarrollo que se quiere para la región. Si en este momento no cumplen con la normativa de constructibilidad tendrán que mejorar y ajustar su proyecto a los metros cuadrados de construcción que se autoriza para el sector. Recalca que a todas luces lo ve como un proyecto positivo.

Representante de SEREMI de Salud:

Indica que el local actualmente cuenta con todos los permisos sanitarios para funcionar como cafetería.

Representante de la Municipalidad de La Serena:

Manifiesta que ellos no están en la línea de no promocionar un mejor servicio turístico. Recuerda que hace unos años se había planteado la opción de no renovar las concesiones existentes, esto con el propósito de que todo lo que hubiera en la Av. del Mar hacia la playa fuera del goce de todos los ciudadanos, optándose finalmente mantener las concesiones que se encontraban presentes, siempre y cuando dichos locales habilitaran baños públicos que dieran servicios a los bañistas, no pretendiendo incrementar con nuevas concesiones o la superficie que tienen las actuales. Perfectamente los solicitantes de nuevas concesiones se pueden instalar hacia el oriente de la Av. del Mar donde los usos de suelo están permitidos y no necesariamente seguir ocupando la playa.

SEREMI de Medio Ambiente:

Si el Municipio tiene la idea de que las concesiones sigan como están y no puedan ampliarse, como se aspirará a cumplir con los objetivos de oferta y demanda del sector turístico, donde el polo de desarrollo productivo de La Serena está en el borde costero. Efectivamente el mayor interés en nuestra región es por el turismo de playa, donde queremos que vengan más turistas a La Serena,

donde debería poder ampliarse las concesiones como respuesta al aumento en la demanda.

Representante de FEDEPESCA:

Habría que conocer cuál es el plan de desarrollo turístico que tiene la Municipalidad de La Serena para la Av. del Mar, esto para saber a ciencia cierta cuál es el objetivo que persigue.

Se procede a realizar la votación por parte de los integrantes de CRUBC que asisten a la reunión:

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación: 17

Votos de Rechazo: 07

Por consiguiente, se **APRUEBA** la Solicitud de Modificación Concesión Marítima “Escuela de Surf”, Comuna de La Serena, presentada por el señor Fernando de La Puente Ahumada.

A continuación se trata el tercer punto de la tabla, correspondiente a la **Solicitud de Modificación Concesión Marítima “Restaurant La Tabla”, Comuna de La Serena, presentada por el señor Boris Bakulic Fayet.**

Expone el señor Fabián Yáñez, profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

Antecedentes de la Concesión Marítima:

- El 17 de enero de 2007, mediante Decreto N° 046 del Ministerio de Defensa, se otorga Primera Renovación con Modificación de Concesión Marítima Menor, sobre un sector de playa en La Serena al señor Boris Fabián Ernesto Bakulic Fayet, con el propósito de **continuar amparando la construcción existente de un local comercial denominado “Restaurante La Tabla”**.
- La Concesión Marítima otorgada tenía una superficie total de 248.82 m2, venciendo el 30 de junio de 2016.
- El 19 de mayo de 2011, mediante ORD. N°12.210/3964/CRUBC, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas solicita a la CRUBC Región de Coquimbo, pronunciamiento sobre modificación de concesión marítima solicitada por el señor Ernesto Bakulic Fayet.
- Con fecha 02 de Junio del 2011 el solicitante es invitado a exponer los antecedentes de la solicitud frente a la Oficina Técnica, donde señala que la solicitud tiene por objetivo **regularizar las ampliaciones que tiene actualmente el local comercial.**

Generalidades de la Solicitud:

| | |
|---------------------|---|
| Trámite | Modificación Concesión Marítima (Ampliación) |
| Concesionario | Boris Bakulic Fayet |
| Tipo de Concesión | Menor |
| Objeto | Continuar amparando la construcción existente de un local comercial denominado “Restaurant La Tabla” |
| Comuna | LA SERENA |
| Región | De Coquimbo |
| Capitanía de Puerto | CAPITANÍA DE PUERTO COQUIMBO |
| Vigencia | 10 Años |

Relación de la CCMM con la Zonificación Costera: La Zonificación de Usos del Borde Costero, establece la Zona Preferentemente Turística y Recreacional, correspondiente a: "Conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio fiscal, incluida la zona terrestre y la porción de agua que corresponda. Incluye actividades turísticas y recreacionales, deportes náuticos, buceo, pesca deportiva."

Consideraciones de la Oficina Técnica, reunida el miércoles 01 de junio de 2011 (MINVU, Sernapesca, Sernatur, Dirección de Obras Portuarias, GORE Coquimbo):

- Solicitud concesión marítima se encuentra dentro de los usos preferentes establecidos por la zonificación costera de la Región de Coquimbo (Zona preferentemente turística y recreacional).
- Establecimiento entrega servicios turísticos gastronómicos que son un aporte al sector de la Avenida del Mar de La Serena. Posee servicios de baños públicos, acceso para minusválidos, colaborando también en el aseo y la seguridad de playa en período estival. Permanece abierto durante todo el año.

Consideraciones del Invitado Especial, Ilustre Municipalidad de La Serena:

- El Plan Regulador de La Serena establece para la zona un coeficiente de constructibilidad de 0.5; condición que, según los antecedentes aportados por el proponente, no se logra aclarar su cumplimiento. Se recomienda al proponente considerar dicha reglamentación, la que posteriormente deberá tramitar en la Dirección de Obras Municipales de La Serena.
- Definir claramente en el futuro proyecto la construcción de baños públicos para hombres, mujeres y minusválidos.

Luego de la exposición, el señor Intendente Regional (S) abre el debate sobre la solicitud de modificación de CCMM presentada

Representante de la Municipalidad de La Serena:

Manifiesta que quiere aclarar un concepto, aquí no se están aprobando las instalaciones existentes de La Tabla y que corresponde al sector donde se ubica el restaurant; lo que se está aprobando es la modificación de las instalaciones que han sido anexadas y que corresponden al área donde funciona una gelatería y un kiosko, que están separados del restaurant y que equivalen a 110 m² más, donde todo está construido. Además, el frente predial que va a tener es de más de 40 metros. Se está tratando de regularizar algo que está construido hace mucho tiempo.

SEREMI de Medio Ambiente:

Manifiesta que se debiera proceder similar a como se hace en el sistema de evaluación de impacto ambiental, donde en este caso específico habría que pronunciarse sobre el uso del suelo, y después sectorialmente el proponente debiera ir a las demás instancias para obtener los permisos correspondientes, como por ejemplo, el municipio. Ampliarse estas concesiones no debiera tener mayores problemas, considerando que si hacemos un análisis de modelación de la superficie concesionada versus la superficie total de la playa equivaldría aproximadamente al 0,03%, situación que considera absolutamente poco significativa.

SEREMI de Bienes Nacionales:

Como se construye no es competencia de esta mesa, aquí debemos pronunciarnos sólo sobre el uso del suelo, cuando, como y porque es competencia de otra instancia. Llevamos más de una discutiendo como se debe construir y no avanzamos en la reunión.

SEREMI de Economía:

Si los inversionistas consideran que es un buen negocio, van a poner todo su esfuerzo en sacar los permisos correspondientes con el propósito de regularizar. Aquí estamos viendo el tema del uso, el tema de la compatibilidad territorial. Si analizamos todo el borde costero desde el Faro, incluido el proyecto Laguna del Mar, necesitamos un borde costero que se vaya modernizando y entregando mejores servicios, como hotel, casino, desarrollo inmobiliario, restaurantes, gelaterías, escuela de surf, ese es el desarrollo turístico que queremos; por algo vienen los argentinos, no vienen al Valle de Elqui, existen muchas provincias interiores de Argentina que no tienen vínculo con el mar y que vienen a nuestra región precisamente atraídos por este recurso natural y los servicios que les podemos ofrecer, por eso a estos inversionistas hay que apoyarlos. También, hoy en el país reina un ambiente proinversión, proemprendimiento, me imagino que se irán a producir las facilidades para puedan desarrollar sus proyectos, orientándolos, dándoles una buena retroalimentación.

Representante de FEDEPESCA:

Acá hay un tema de fondo y derecho. El Estado debe asegurar circular libremente por la playa. Debe haber una zona especial para los menesteres de los grupos de hotelería y de todo lo que signifique ese tipo de actividades, para asegurar el acceso libre de la gente a las playas. Estamos llenando la playa con restaurantes y cosas similares, por donde va a pasar la gente más adelante. Hay un desorden, es necesario que exista una planificación, la municipalidad como gestora administrativa del territorio tiene que tener una propuesta de planificación, nadie sabe las consecuencias futuras de las concesiones que se están entregando.

Representante del Colegio de Arquitectos:

Se está votando por algo que ya está construido y la decisión se está tomando en base a algo que todos ven como positivo, pero para que existen las normas si finalmente va a ser una regularización. Si estoy pidiendo una concesión, estoy pidiendo una autorización para, y ellos ya lo hicieron, va pasar con todos los proyectos, ellos van a tomar la decisión de crecer y luego solicitar la regularización, después van a ir a la Dirección de Obras y esta los va a rechazar.

Representante de Asociación de Concesionario de Playa, IV Región:

La situación de don Boris Bakulic ha sido de una lucha constante por casi 22 años, ellos pequeños empresarios y emprendedores, pioneros, trabajan todo el año haciendo patria por la industria del turismo, luchando contra la burocracia que existió y que hoy también existe. Con el respeto a la parte técnica, cumple con la zonificación que es el espíritu de esta reunión. La verdad es que aquí no hay desorden, nosotros por años estamos tratando de regularizar, de integrarnos, por algo somos parte de esta comisión, queremos ser respetuosos de lo que se defina y decida, pero proyectemos nuestra región al desarrollo que se viene, Túnel de Aguas Negras, etc. Debemos de tener una visión más amplia y no quedarnos atrás, siempre respetando lo técnico y las leyes.

Se procede a realizar la votación por parte de los integrantes de CRUBC que asisten a la reunión:

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación: 17

Votos de Rechazo: 07

Por consiguiente, se **APRUEBA** la Solicitud de Modificación Concesión Marítima "Restaurant La Tabla", Comuna de La Serena, presentada por el señor Boris Bakulic Fayet.

Representante de la Municipalidad de La Serena:

Manifiesta que hace un año atrás presentaron ante esta misma comisión un plano seccional del borde costero de La Serena, toda la zona ZE8, mostrando toda la planificación que tiene considerada la municipalidad, referida a las posibles futuras concesiones, espaciamentos, superficies, usos de suelo, entre otros. Pone dicho antecedente ante la comisión, si es necesario, y considerando que hay varios nuevos integrantes, ofrece la posibilidad de exponerlo nuevamente.

A continuación se trata el cuarto punto de la tabla, correspondiente a las **Modificaciones al Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Regional para Uso del Borde Costero**.

Expone el señor Fabián Yáñez, profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

Se presentan las modificaciones al Reglamento en base a las observaciones y/o sugerencias recibidas por parte de los integrantes, según lo acordado en la última reunión ordinaria realizada de la CRUBC. Se informa que sólo se recibieron aportes por parte del Colegio de Arquitectos Delegación Zonal La Serena, las que fueron analizadas por la Oficina Técnica e incorporadas al Reglamento.

Debido a que se han recibido pocas observaciones al reglamento, y considerando que algunos miembros han manifestado la intención de hacer otras sugerencias y/o aportes, como el caso del representante de FEDEPESCA, se amplía el plazo a un mes para hacer los correspondientes aportes, debiendo hacerlo por escrito al Secretario Técnico de la CRUBC.

Puntos Varios

Consejero Regional Pablo Muñoz:

Manifiesta que en la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional, la cual también le toca presidir, han tratado de informarse acerca de la concesión marítima del Puerto de Guayacán, ya que es una de las materias más relevantes sobre el borde costero que

están ocurriendo en la región. Considera que es mayor importancia que dicha concesión pueda ser tratada en esta comisión regional, empezando por solicitar información de calidad acerca de ese proceso. Tienen entendido que, sin tener una información oficial escrita, la concesión del puerto termina el presente año y se desconoce lo que está pasando, especialmente informando a esta Comisión que es la expresión máxima de participación regional en dichos temas. Propone que la Secretaría Ejecutiva de la CRUBC solicite la información, con la calidad que se requiere, para que sea tratado en una próxima reunión.

Secretaria Técnica de la CRUBC:

Indica que emitirá una solicitud formal de la CRUBC Región de Coquimbo, dirigida a la Subsecretaría para Fuerzas Armadas, requiriendo toda la información sobre el estado de dicha concesión marítima. La comisión aprueba el envío de dicha solicitud.

Representante de FEDEPESCA:

Manifiesta que vino a la reunión por un asunto bien puntual. El 8 junio del 2006 se aprobó la concesión marítima para la instalación del emisario submarino de Los Vilos, el que fue puesto en marcha el sábado pasado, no quedando instalado en su totalidad, ya que por condiciones climáticas quedó más de la mitad afuera. De acuerdo a la letra f de una resolución de calificación ambiental que tiene en sus manos, se establece que antes de la puesta en marcha del emisario debería haberse realizado una evacuación de todas las especies bentónicas existentes en el área próxima, lo cual a su entender no se ha cumplido. Indica que a ellos la gobernación marítima les regularizó el área de manejo, reduciendo su tamaño, perdiendo 20 hectáreas totalmente productivas. Resulta que las especies todavía están presentes en dicha área, donde no se efectuado el traslado de las mismas tal como lo establece la resolución. Solicita que se conforme una comisión a fin de hacer una revisión de esa normativa legal vigente y que no se está cumpliendo a cabalidad. La empresa que está haciendo los trabajos debería haber tenido un biólogo marino permanente para que hiciera los traslados de las especies bentónicas a un lugar adyacente. Ha hecho las consultas pertinentes al Capitán de Puerto y no le han respondido, entiende que con ese objetivo debió haberse autorizado una pesca de investigación para realizar dichos traslados y eso no se ha realizado. Se está haciendo la flotación del emisario con tambores de 200 litros, que adentro pueden tener grasa, petróleo u otro residuo, desprendiéndose de dicha operación alrededor de 50 tambores, los que derivaron hasta las áreas de manejo. Al abrir uno de esos tambores, y debido a la temperatura, salió expulsada la grasa, no teniendo claro que otra toxina podrían contener, trayendo consecuencias negativas para las especies que se encuentran en el área de manejo.

SEREMI de Medio Ambiente:

El documento a que hace mención es una resolución de calificación ambiental (RCA), es a un proyecto que fue sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo tanto, la competencia de fiscalización no corresponde que sea realizada por esta comisión. En este caso, es el Comité Operativo de Fiscalización (COF) el organismo encargado de dicha instancia. La SEREMI de Medio Ambiente convocará a los servicios competentes que integran el COF para que realice la correspondiente fiscalización de la denuncia, la que por procedimiento debe realizarse sin aviso previa, esto con el fin de que el titular modifique las condiciones por efecto de la fiscalización. Existe un programa de fiscalización de los proyectos que cuentan con RCA, en este caso específico, y con el propósito de verificar lo antes posible dicha denuncia, se modificará dicho programa. En caso de detectarse incumplimientos en los compromisos establecidos, el proponente queda expuesto a sanciones por parte de la Comisión de Evaluación Ambiental, tal como ha ocurrido con otros proyectos que han caído en incumplimientos.

Intendente Regional (S):

Manifiesta que hoy tendrán reunión de la Comisión de Evaluación Ambiental donde se incorporará el tratar dicho tema.

Consejero Regional Pablo Muñoz:

Comparte con el señor Representante de FEDEPESCA la pertinencia de tratar dicho tema en esta mesa, en el sentido de que si hay una alarma en el borde costero es correcto que la CRUBC lo conozca. También, considera adecuado que la CRUBC mandate al presidente para que vaya con la inquietud con la instancia que corresponda.

Intendente Regional (S):

Se acoge la solicitud planteada, se oficiará a la SEREMI de Medio Ambiente informado al respecto, solicitando la correspondiente atención y fiscalización del problema.

Se levanta la sesión a las 13:45 horas.

| Institución | Integrantes Participantes |
|-------------------------|----------------------------|
| Intendente Regional (S) | Sr. Pablo Argandoña Medina |
| Gobernación Marítima | Sr. Eric Solar Olavarría |
| Consejero Regional | Sr. Pablo Muñoz Pinto |

| | |
|--|---------------------------------|
| Seremi de Vivienda y Urbanismo (S) | Sr. Fernando Velásquez |
| Seremi de Obras Públicas | Sra. Jeanette Jofré (Suplente) |
| Seremi Bienes Nacionales | Sr. Mario Burlé Delva |
| Seremi de Economía, Fomento y Turismo | Sr. Gustavo Mallat Garcés |
| Seremi de Salud (S) | Sra. Patricia Kanami |
| Representante de la Armada de Chile | Sr. Eric Páez Donoso |
| Ilustre Municipalidad de La Serena | Sra. Lyzette Gyorgy (suplente) |
| Director Zonal de Pesca | Sr. Andres Hoyl S. |
| Director Regional SERNAPESCA | Sr. Jaime Molina |
| Director Regional SERNATUR (Suplente) | Sr. Aldo Carpanetti Lanyon |
| Seremi de Medio Ambiente | Sr. Cristian Felmer |
| Directora Zonal de IFOP | Sra. Andrea Araya A. (suplente) |
| Director Regional de Obras Portuarias | Sr. Mario González P. |
| Gerente General Empresa Portuaria de Coquimbo | Sr. Miguel Zuvic M. |
| Federación de Pescadores Artesanales FEDEPESCA, Los Vilos | Sr. Fernando Tirado |
| Asociación de Concesionarios de Playa, IV Región | Sr. Pedro Roig |
| Representante Universidad Católica del Norte | Sr. Wolfgang Stotz |
| Director Regional de CONAF (S) | Sr. Juan Cerda Osorio |
| Cámara Chilena de la Construcción, Delegación La Serena | Sr. Miguel Cantuarias Bozzo |
| Delegación Zonal Región de Coquimbo, Colegio de Arquitectos de Chile | Sr. Máximo Tapia Alvarado |
| Secretario Técnico y Ejecutivo CRUBC (S) | Sra. Clara Aguirre Rojas |
| ASISTENTES EXTERNOS | |
| Municipalidad de La Higuera | Sr. Claudio Torres M. |
| Municipalidad de La Higuera | Sr. Fuad Sfeir L. |
| | |
| | |